



LIBERTAD Y DESARROLLO

SEPTIEMBRE 2017
Nº287

Reforma al sistema de pensiones:

*análisis a fondo del
proyecto presentado
por el gobierno*

EN ESTA EDICIÓN

TEMA PRINCIPAL

Rodrigo Vergara: "¿Se logra con la cotización adicional el mayor impacto posible en las pensiones? No. Hay mecanismos más eficientes y justos para el uso de estos recursos"

EN CONCRETO

4 mitos del proyecto de reforma de pensiones

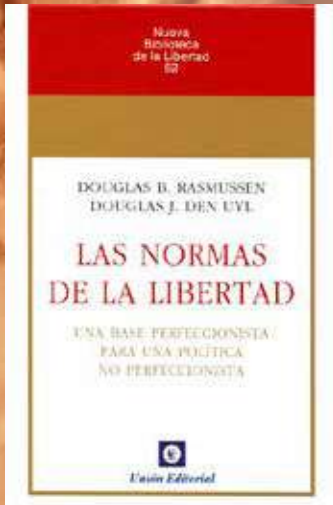
REDES

Alberto Benegas Lynch: Otra perorata de Nicolás Maduro

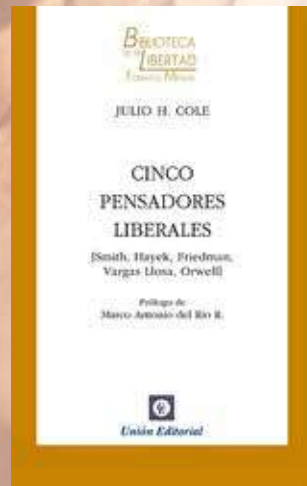


Unión Editorial

LyD representante exclusivo de
Unión Editorial en Chile



Las Normas de la Libertad,
de Douglas B. Rasmussen y
Douglas J. Den Uyl



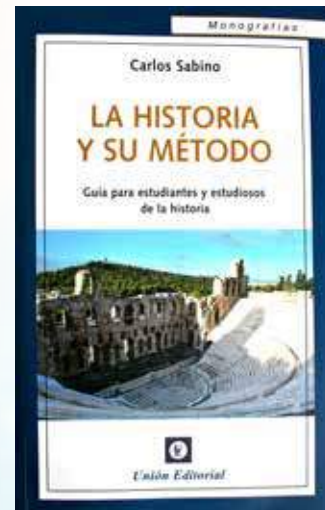
Cinco pensadores liberales
(Smith, Hayek, Friedman,
Vargas Llosa, Orwell),
de Julio H. Cole



El bello árbol,
de James Tooley



**La Economía explicada
a mis hijos,**
de Martín Krause



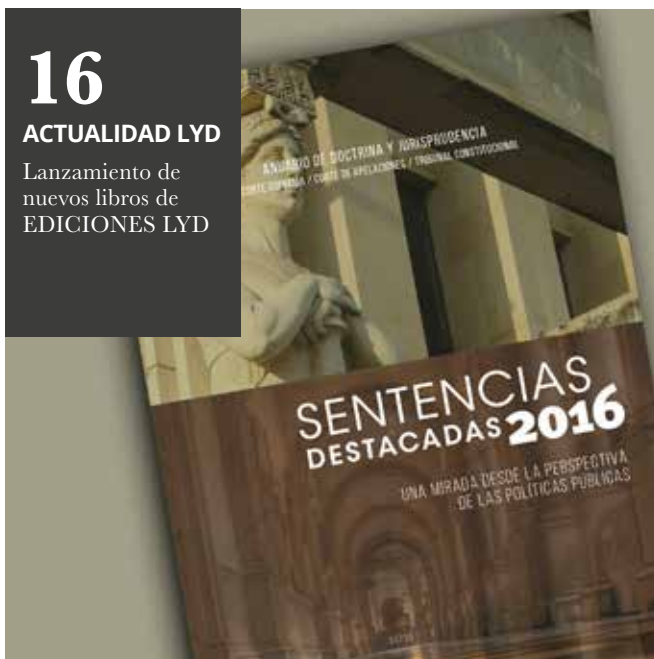
La historia y su método,
de Carlos Sabino



5
TEMA PRINCIPAL
Rodrigo Vergara: “¿Se logra con la cotización adicional el mayor impacto posible en las pensiones? No. Hay mecanismos más eficientes y justos para el uso de estos recursos”



12
LA MIRADA DE
Alejandra Candia: Reforma de pensiones, mala solución para un diagnóstico compartido



16
ACTUALIDAD LYD
Lanzamiento de nuevos libros de EDICIONES LYD



20
REDES
Alberto Benegas Lynch: Otra perorata de Nicolás Maduro

además

4. EDITORIAL / 8. TEMAS PÚBLICOS Nuevo ahorro colectivo en pensiones: un cambio regresivo y perjudicial / **14. EN CONCRETO** 4 mitos del proyecto de reforma de pensiones / **18. EN IMÁGENES** Seminario de Análisis de la Coyuntura Política y Económica / **24. LECTURA RECOMENDADA** José Francisco Cuevas: El legado de un libertario / **26. COMPROBADO / 28. CONGRESO / 29. ACTIVIDADES**

editorial

revista n°287 septiembre 2017

Finalmente, tras meses de especulaciones, el gobierno presentó el proyecto de ley de reforma al sistema de pensiones. Y las reacciones no se hicieron esperar. Por esta razón, quisimos dedicar la edición de septiembre de la revista a este tema, profundizando sobre los efectos de la propuesta.

Rodrigo Vergara, ex Presidente del Banco Central e Investigador Senior del CEP nos entrega su visión desde el punto de vista económico, asegurando que hay al menos tres aspectos que no van en la dirección correcta: el que los puntos de cotización adicional no vayan en forma íntegra a la cuenta de ahorro individual; el sacar a las AFP de la administración de los recursos extras que van a la cuenta individual, lo que no tiene ningún sustento técnico, y el que la forma de redistribución no es la óptima pues tiene elementos regresivos.

Alejandra Candia, Directora del Programa Social de LyD, en la línea de Vergara, asegura que la reforma es mala porque no toma en cuenta el diagnóstico inicial: las expectativas de vida han aumentado de manera acelerada, por lo que ha aumentado también el tiempo que pasamos inactivos con respecto al tiempo que trabajamos. En cambio, se presentó un proyecto que no toma en cuenta los incentivos de ahorrar para la vejez y para que cotizar siga siendo atractivo. Continuando con el tema, en la sección En Concreto derribamos 4 mitos que las autoridades han creado en torno a este nuevo ahorro colectivo.

En otros temas, les contamos sobre los dos nuevos libros que lanzaremos durante este mes: *Sentencias Destacadas 2016*, que reúne el análisis de los principales fallos de la justicia del año pasado y *Columna vertebral*, de Ernesto Silva Méndez, que recopila las principales columnas de opinión del diputado desde 2009 a la fecha.

Por último, queremos destacar la interesante columna de Alberto Benegas Lynch, Presidente del Consejo Académico de Libertad y Progreso de Argentina, que hace un sentido análisis de la situación que se vive en Venezuela y de cómo el sistema bolivariano debería ser rebautizado como una cleptocracia, es decir, el gobierno de ladrones de libertades, de propiedades y de sueños en libertad.

REVISTA LYD

DIRECTOR

Luis Larraín

EDITORA

Alicia Lecaros

COMITÉ EDITORIAL

Cristina Cortez
Hernán Felipe Errázuriz
Bettina Horst
Francisca Lobos

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Marmota® Diseño
www.marmota.cl

FOTOGRAFÍA

Magdalena Lecaros
Patricio Valenzuela

IMPRESIÓN

A IMPRESORES

PORTADA

WWW.FREEPICS.COM

Alcántara 498, Las Condes
Santiago, Chile
Fono : (56) 2 2377 4800
Mail : lyd@lyd.org



Rodrigo Vergara,
ex Presidente del Banco Central

“¿Se logra con la cotización adicional el mayor impacto posible en las pensiones? No. Hay mecanismos más eficientes y justos para el uso de estos recursos”

Rodrigo Vergara, ex Presidente del Banco Central e Investigador Senior del Centro de Estudios Públicos (CEP), es enfático: el actual sistema de pensiones tiene muchas virtudes y es por eso que es mirado con mucho interés en distintas partes de mundo. “Es un sistema que cuenta con tres pilares, el de ahorro obligatorio, el de ahorro voluntario y el pilar solidario. El primero es con el que parte el sistema y es de contribución definida, con administradores profesionales y altamente regulados. Por ser un sistema de capitalización es por definición financieramente sostenible en el tiempo, lo que lo diferencia en forma importante de los sistemas de reparto y es por lo mismo que muchos países han

ido moviendo al menos parte de sus sistemas a uno de estas características. La administración profesional garantiza el buen uso de los recursos, y busca maximizar la rentabilidad, ambas claves fundamentales para alcanzar mejores pensiones”, explica, haciendo hincapié en que ha sido muy común en algunos países que los recursos previsionales se usen con fines políticos, riesgo que no existe en nuestro sistema previsional, que asegura que el afiliado es el dueño de sus ahorros. “Nuestro sistema, además, minimiza los efectos negativos en el mercado laboral, genera más ahorro y promueve un mercado financiero de largo plazo, entre otros beneficios que son positivos desde una perspectiva macroeconómica”, asegura.

¿Qué aspectos habría de perfeccionarse en este sistema?

Nuestro sistema previsional no es perfecto y requiere modificaciones. Me gustaría ver más competencia entre las administradoras (aunque cabe reconocer que ha aumentado en los últimos años) y más información. La tasa de contribución es baja, al igual que la edad de retiro. El pilar solidario debiera ser algo más generoso. Los parámetros (edad de retiro y tasa de cotización) requieren de un ajuste hace tiempo. Además, tenemos un problema con los independientes. Todo ello ayudaría a mejorar las pensiones, que es el objetivo que se persigue.

¿Cree Ud. que el proyecto presentado por el gobierno permitirá aumentar las pensiones?

Por definición con el proyecto del gobierno aumentan las pensiones respecto a la situación actual. Hay 5 puntos de mayor cotización que van a ir al sistema de pensiones. Tres de esos cinco puntos irían a algo parecido a las cuentas individuales de las AFP (“cuentas personales”), lo que implica que el ahorro aumenta y, para una misma rentabilidad neta, también lo harían las pensiones futuras. Los otros dos puntos van a distintas formas de transferencias (intergeneracional, intrageneracional y un bono compensatorio a las mujeres). Esos mecanismos aumentan las pensiones de unos con recursos de otros, pero respecto a la situación actual suben porque son recursos adicionales. Luego, la pregunta relevante no es si suben o no las pensiones, sino si es que con la cotización adicional se logra el mayor impacto posible en las pensiones. Mi respuesta es que no, que hay mecanismos más eficientes y justos para el uso de estos recursos.

¿Qué rescata del proyecto presentado por el gobierno?

Hay aspectos rescatables. En primer lugar, que se enfrente el tema de las pensiones bajas me parece en sí un avance. El aumento de la cotización era algo imprescindible de hacer, y se valora que exista un acuerdo transversal de avanzar en esa dirección. Me parece que el bono mujer que plantean tiene un diseño interesante, y además incluye un incentivo para ellas a postergar la edad de retiro (aunque la propuesta de Sebastián Piñera plantea incentivos a postergar la edad de retiro para todos los cotizantes, más continuos y acentuados en las mujeres). Estoy de acuerdo con el aumento del tope imponible, puesto que entre otros aspectos, disminuye la regresividad del aumento en la tasa de cotización, aunque tiene efectos colaterales que habrá que estudiar. Me parece importante que la redistribución intrageneracio-

nal que plantea el proyecto incluya incentivos al trabajo y a la cotización, en cuanto se paga por meses cotizados (tiene, no obstante, el potencial problema de incentivar a subcotizar). También que en teoría la redistribución intergeneracional sería transitoria, aunque todos sabemos que la economía política de esto no es fácil.

¿Qué aspectos no le parecen bien del proyecto presentado por el gobierno?

En términos gruesos hay al menos tres aspectos que considero que no van en la dirección correcta. En primer lugar, los puntos adicionales de cotización debieran ir íntegros a la cuenta individual. Ello maximiza el impacto sobre las pensiones de la clase media en el largo plazo. Además, esa es la forma de asegurar la menor distorsión posible y luego el menor impacto negativo en el empleo y el mayor impacto positivo en el ahorro. La redistribución (mejorar pensiones hoy) debiera hacerse con recursos generales de la nación y cuidando muy bien los incentivos de largo plazo a la cotización y al ahorro (en ese sentido, la propuesta de Piñera es superior a la de este gobierno). Segundo, el sacar a las AFP de la administración de los recursos extras que van a la cuenta individual no tiene ningún sustento técnico. Otra forma de decirlo es que la creación de este ente estatal para administrar monopólicamente esos recursos adicionales, además de tener un riesgo en sí mismo, no se justifica y tampoco asegura mayor rentabilidad o menores costos de administración (claves para la maximización de las pensiones que es el objetivo final de esta reforma). Tercero, me parece que la forma como se hace la redistribución no es la óptima e incluye aspectos que llevan a una menor progresividad que la deseable. Por ejemplo, el aporte intergeneracional es mayor en términos absolutos para las pensiones más altas que para las más bajas, con un tope de \$ 120.000. La Pensión Básica Solidaria (PBS) y el Aporte Previsional Solidaria (APS) no suben; no se incluyen a los pensionados del sistema antiguo, entre otros aspectos.

IMPACTO EN EL EMPLEO

¿Cómo repercute en nuestra economía, que lleva varios años de bajo crecimiento, la pérdida de empleos a la que se refiere el Informe de Productividad que acompañó el ingreso del proyecto (en el límite superior, más de lo que esta administración ha creado en 4 años)?

El que se hagan Informes de Productividad es una muy buena práctica, pero este informe está mal hecho. No se sostienen elasticidades de esa magnitud. Más aún, como creo en las buenas intenciones de las autoridades,



estoy seguro que si ellos creyeran que hay una probabilidad de perder 400 mil empleos producto de la reforma, lo único sensato sería retirarla de inmediato o al menos no intentar aprobarla con la premura que hoy parecieran tener. Con todo, esta reforma tiene mayor efecto negativo en el empleo y un menor efecto positivo en el ahorro que si toda la cotización fuera a las cuentas individuales. Dados los potenciales efectos negativos de esta reforma en una variable tan relevante para las mejoras en pensiones de nuestro país como lo es el empleo formal, me parece que es importante que el debate se haga con toda la información disponible y sin apresuramientos.

Con todo, esta reforma tiene mayor efecto negativo en el empleo y un menor efecto positivo en el ahorro que si toda la cotización fuera a las cuentas individuales. *Dados los potenciales efectos negativos de esta reforma en una variable tan relevante para las mejoras en pensiones de nuestro país como lo es el empleo formal, me parece que es importante que el debate se haga con toda la información disponible y sin apresuramientos.*



¿Qué opina de la creación de un ente estatal (Consejo de Ahorro Colectivo) para administrar toda la mayor cotización de los trabajadores?

No le veo mayor sentido. Se introducen costos innecesarios y nada asegura una mayor rentabilidad y menores costos administrativos que los de las actuales administradoras. Ya dije que creo que lo mejor es que la cotización adicional vaya a las cuentas individuales y no veo razón para que las actuales administradoras no puedan hacer eso. De hecho, creo que a la larga sería más barato y muy probablemente los fondos estarían mejor administrados. Ello debiera ir acompañado de introducir más competencia al sistema.

¿La estructura/nombramiento del Consejo de Ahorro Colectivo (tipo Banco Central) asegura su autonomía?

Yo creo que con los mecanismos adecuados de selección, responsabilidades y funcionamiento bien diseñados, se pueden lograr Consejos autónomos. Es decir me parece que lo del gobierno corporativo en teoría estaría bien. Con todo, creo que surgen muchas dudas del proyecto en relación a si las reglas aseguran una administración óptima de los recursos. En particular pareciera que la intensidad regulatoria es inferior a la que tienen las AFP, lo que introduce riesgos financieros y también políticos. **LD**



NUEVO AHORRO COLECTIVO EN PENSIONES UN CAMBIO REGRESIVO Y PERJUDICIAL

Finalmente fueron ingresados al Congreso los tres proyectos de ley que conforman la reforma de pensiones del gobierno: una reforma constitucional que crea el Consejo de Ahorro Colectivo; el proyecto de ley que crea el **Nuevo Ahorro Colectivo**, aumenta la cobertura del sistema de pensiones y fortalece el Pilar Solidario; y el proyecto de ley que introduce cambios regulatorios al Sistema de Capitalización Individual¹.

El corazón de la reforma presentada por el gobierno está plasmado en el proyecto de ley que crea el Nuevo Ahorro Colectivo, el cual se financiará con la nueva cotización de cargo del empleador, la que 6 años después de publicada la

ley llegará a 5% (1% tras el primer año y 0,8% los siguientes).

La mayor cotización de los trabajadores será recaudada y administrada de manera centralizada y monopólica por el **Consejo de Ahorro Colectivo**. Tal como ya se había anunciado, en régimen, 3 puntos irían a las cuentas personales y 2 puntos al nuevo Fondo de Ahorro Colectivo. El último financiaría tres beneficios en el siguiente orden de prelación: aporte intergeneracional, bono compensatorio para las mujeres y aporte solidario intrageneracional.

Durante la transición, los primeros puntos de cotización se destinarán completamente al Fondo de Ahorro Colectivo,

que principalmente entregará beneficios a los actuales jubilados, ya sea a través de una mayor pensión (solidaridad intergeneracional) y/o mediante el bono compensatorio de las mujeres. Solo cuando la cotización supere el 2% (tres años después de publicada la ley), lo que exceda al 2% se destinará a cuentas de ahorro personal. Previo a eso, si llegara a haber algún saldo entre los ingresos por cotización y el pago de los beneficios a los actuales jubilados antes mencionados, éste se repartiría en igual proporción entre aporte solidario intrageneracional y aporte a las cuentas personales^{II}.

El primer beneficio que se financiará con el Fondo de Ahorro Colectivo es el **Aporte Solidario Intergeneracional**, que se entregará a todos los pensionados (antiguos y nuevos) de 65 años o más que reciban pensiones de vejez, vejez

pensionadas del sistema de AFP por vejez o invalidez definitiva no cubiertas por el seguro de invalidez y sobrevivencia. La idea del beneficio es compensar, a igual nivel de ahorro, la mayor expectativa de vida de las mujeres en relación a la de los hombres, entregando simultáneamente un incentivo a postergar la edad de jubilación. Así, las mujeres que se pensionen a partir de los 65 años recibirán una pensión equivalente al 100% de la de un hombre con igual ahorro previsional, con un tope de pensión autofinanciada de hasta \$ 300.000. Este porcentaje se reduce gradualmente hasta llegar a cero para aquellas mujeres que se pensionen antes de los 60 años^{III}.

Tanto el **aporte solidario intergeneracional** como el bono compensatorio de las mujeres comenzarán a pagarse tres

EL GOBIERNO DESCARTÓ INCORPORAR TODO EL FUTURO AUMENTO EN LA COTIZACIÓN EN LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES. CON ESTO, ADEMÁS DE DESAPROVECHAR LA OPORTUNIDAD DE MAXIMIZAR EL INCREMENTO EN SUS PENSIONES Y MINIMIZAR EL EFECTO NEGATIVO SOBRE EL EMPLEO, SE INSTALARÍA UN COMPONENTE DE REPARTO ALTAMENTE REGRESIVO, QUE PODRÍA TRAER SERIOS PERJUICIOS PARA LOS FUTUROS MONTOS DE PENSIONES.

anticipada e invalidez definitiva no cubierta por el seguro de invalidez y sobrevivencia pagadas por el actual sistema de capitalización individual. El aporte será mensual y consistirá en el 20% de la pensión autofinanciada con fondos de la cuenta de capitalización individual, con tope de \$ 120.000 reajutable anualmente por IPC. Cuando comiencen a pensionarse los afiliados que hayan ahorrado en las cuentas personales creadas por este proyecto (aquellas financiadas, en régimen, con el 3%), el beneficio se reduce a la diferencia entre el aporte de ese 20% y la pensión obtenida de sus ahorros en las nuevas cuentas personales. Como ejemplo, si una persona tiene una pensión mensual de \$ 300.000 financiada con su cuenta de capitalización individual y ahorró en su cuenta de ahorro personal un monto que le permite financiar una pensión de \$ 50.000, sólo recibirá mensualmente \$ 10.000 de aporte solidario intergeneracional (\$ 60.000-\$ 50.000).

El Fondo de Ahorro Colectivo también financiará el **bono compensatorio para las mujeres**, para todas las nuevas

meses después de que empiece la cotización adicional (esto es, 15 meses después de la publicación de la ley).

Por último, el Fondo de Ahorro Colectivo financiará el Aporte Solidario Intrageneracional. El beneficio corresponde cada año a un traspaso a las cuentas personales de todos los afiliados que durante ese año contribuyeron al Fondo, el cual se extrae del monto sobrante del Fondo luego de pagar el aporte intergeneracional y el bono de las mujeres. Este saldo (en caso de existir) se divide por el total de meses cotizados por los afiliados, y cada afiliado termina recibiendo un aporte según el número de meses que cotizó. El monto es igual para igual número de meses cotizados, sin importar cuánto cotizó.

El proyecto de ley también da forma al nuevo ente estatal que recaudará y administrará *toda* la mayor cotización de los trabajadores: el **Consejo de Ahorro Colectivo**, que será un “organismo autónomo, de carácter técnico, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio”. Deberá velar



UN EFECTO NEGATIVO EN EL EMPLEO PARA UNA REFORMA COMO ÉSTA RESULTA DOBLEMENTE RELEVANTE, PORQUE NO SE TRATA SOLO DE LOS PERJUICIOS DE PERDER PUESTOS DE TRABAJO, SINO PORQUE ES JUSTAMENTE EL EMPLEO FORMAL UNA DE LAS CLAVES MÁS IMPORTANTES PARA MEJORAR LA DENSIDAD DE COTIZACIONES Y ASÍ AUMENTAR LAS PENSIONES.

“por el interés de las y los actuales y futuros afiliados del sistema y la maximización de la rentabilidad neta de largo plazo de los fondos, sujeta a niveles adecuados de riesgo”.

El Consejo financiará en régimen el total de sus gastos mensuales a través de un descuento sobre el saldo del o los Fondos de Ahorro Personal del Sistema. No obstante, durante los primeros seis años de funcionamiento dicha comisión no podrá superar un 0,5% del saldo señalado. Además, recibirá un aporte fiscal inicial equivalente a cerca de US\$ 150 millones.

El proyecto contiene una serie de modificaciones adicionales, dentro de las que se incluye: un aumento gradual en cinco años del actual tope imponible (UF 75,7) hasta llegar al del seguro de cesantía (UF 113,5); la fijación en UF 76 del monto sobre el cual las AFP podrán cobrar comisión; la incorporación de los independientes a la obligación a cotizar, permitiéndoles optar (en seis años) por cotizar por un porcentaje inferior de su renta (subiendo gradualmente hasta llegar a 100%); aumentar la posibilidad de acceder a una renta vitalicia, a través de la disminución del monto mínimo de pensión necesaria para acceder a éstas; un seguro para pensionados por retiro programado que estén en el Pilar Solidario (manteniéndoles su pensión inicial constante) y también para los pensionados por retiro programado que, perteneciendo al 60% más pobre, tienen una pensión autofinanciada superior a la pensión máxima con aporte solidario (\$ 309.231), a quienes se les asegura una pensión mínima equivalente a la PBS. Por último, el proyecto de ley

amplía los beneficios del seguro de cesantía respecto a las lagunas previsionales, haciéndose extensivo el aporte a la cuenta individual obligatoria para pensiones para trabajadores desempleados que usen la Cuenta Individual por Cesantía del Seguro de Cesantía (no solo los que usen Fondo Solidario). Este beneficio se cargaría al Fondo Solidario y estaría exento de pago de comisiones a las AFP.

REGRESIVIDAD Y EFECTOS NEGATIVOS DEL NUEVO AHORRO COLECTIVO

Respecto a su forma de financiamiento, el Nuevo Ahorro Colectivo en vez de utilizar las rentas generales, grava a los cerca de 5,2 millones de cotizantes para financiar sus beneficios, que en su mayoría son trabajadores dependientes con un sueldo líquido promedio cercano a los \$ 600 mil. De hecho, más de la mitad de estos trabajadores recibe menos de \$ 430 mil al mes.

No parece justo que sea este grupo el que, en vez de aprovechar el aumento en la cotización para un necesario incremento de su ahorro previsional para mejorar sus pensiones, deba traspasar parte de sus ingresos al Nuevo Ahorro Colectivo, y con ello destinar de su bolsillo recursos para mejorar las pensiones de los actuales jubilados (incluso los de pensiones altas) y también (a través del componente intrageneracional) de los futuros jubilados con mayor número de cotizaciones, sin importar si son más ricos o pobres que ellos.

Respecto de los beneficios que entrega, la regresividad de su diseño se funda en varios argumentos. En primer lugar, ¿no

es regresivo el que los pensionados de mayores ingresos, en concreto, todo pensionado con una pensión igual o superior a \$ 600.000, reciban un aporte de \$ 120.000, mayor al que reciben los pensionados más pobres (\$ 104.646, el valor de la PBS vigente)? ¿No es acaso regresivo también el que los que más tienen sean los que más reciben en términos absolutos (\$ 60.000 para el que tiene una pensión de \$ 300.000 versus el doble para los que tienen una pensión de \$ 600.000)?

Si bien el componente intrageneracional busca generar un incentivo a la cotización, el monto del beneficio que finalmente recibirán los afiliados dependerá de cuántos recursos queden disponibles luego del pago de los beneficios del *componente de reparto* que se instala con la reforma (el aporte intergeneracional y el bono de las mujeres). Existe un importante riesgo político de que el componente intergeneracional se perpetúe en el tiempo.

EFFECTO NEGATIVO SOBRE EL EMPLEO

Previo al ingreso de los proyectos de ley mucho se había advertido respecto a que el diseño propuesto por el gobierno podía afectar el empleo formal y los salarios de los trabajadores. Esto se confirmó con el Informe de Productividad que acompañó el ingreso de este proyecto al Congreso, cuyas conclusiones señalan que el posible efecto negativo de un aumento en la cotización de 5% en el empleo formal “oscila entre 2.200 y 394.000 empleos, con efectos intermedios de 60.000 a 124.000 empleos”. Este efecto correspondería a la cota superior del impacto total de corto plazo, porque no consideraría la potencial valoración que el trabajador tenga de la mayor cotización ni las eventuales reducciones en salarios líquidos y horas trabajadas.

El informe también entrega una estimación del impacto en el empleo formal en el largo plazo, para lo cual se basa en el estudio realizado por el Banco Central^{IV}, que para el aumento en la cotización de 5% estima una reducción de 0,5% en el empleo formal, bajo el supuesto que los trabajadores valoran

50% de la mayor cotización como beneficios futuros. Esto equivaldría a cerca de 26.000 puestos de trabajo. Además, bajo el mismo supuesto de valoración de los beneficios futuros, se estima una reducción en el largo plazo de los salarios líquidos de 3,3% en términos reales.

De ambos resultados se desprende que la valoración que realicen los trabajadores del beneficio futuro de aumentar hoy la cotización en 5% es clave para dimensionar el impacto negativo que esta medida tendría en el empleo formal (a menor valoración, mayor impacto negativo). No podemos olvidar que la propuesta del gobierno rompe la relación directa que hoy existe entre mayor ahorro y beneficios que el trabajador percibe en el futuro, puesto que parte importante de la mayor cotización (en un principio toda y en régimen hasta 40%) pasa a financiar las pensiones de otros (actuales y futuros jubilados). Este cambio acentúa la probabilidad que el trabajador no valore el incremento en la cotización y que los efectos negativos sobre el empleo formal puedan acercarse a los límites máximos establecidos en el Informe de Productividad entregado por el gobierno. Por el contrario, si la mayor cotización se destinara íntegramente a las cuentas individuales de los trabajadores (manteniéndose así la relación “mayor ahorro, mayor pensión”) y se administrara con la máxima eficiencia y competencia (un administrador monopólico no ayuda), es más probable que se valore su beneficio futuro, y que, por ende, el efecto negativo sobre el empleo formal se atenúe, incluso llegando a cero si la valoración por parte del trabajador fuese completa.


Un efecto negativo en el empleo para una reforma como ésta resulta doblemente relevante, porque no se trata solo de los perjuicios para el país y para los hogares de perder puestos de trabajo, sino porque es justamente el empleo formal una de las claves más importantes para mejorar la densidad de cotizaciones y así aumentar las pensiones, que es el problema que se busca resolver. **LYD**

I. Boletines N° 11.370-07, 11.372-13 y 11.371-13, respectivamente.

II. Independiente de lo anterior, el proyecto de ley señala que las cotizaciones enteradas durante los dos primeros meses del periodo transitorio se destinarán íntegramente al Fondo de Ahorro Colectivo para el financiamiento del aporte solidario intergeneracional y el bono compensatorio para las mujeres.

III. Excepto en el caso de pensión por vejez anticipada donde se recalcula la edad o pensión por invalidez donde el beneficio es siempre igual al 100% de la compensación.

IV. Banco Central de Chile (Enero 2017) “Evaluación de impactos macroeconómicos de largo plazo de modificaciones al sistema de pensiones”.



Reforma de pensiones: Mala solución para un diagnóstico compartido



ALEJANDRA CANDIA
Directora del Programa
Social de LyD

La reforma de pensiones que ingresó el gobierno buscó entregar solución a un diagnóstico compartido: las pensiones que entrega el sistema de AFP son bajas, o (de manera más precisa) más bajas que lo esperado. De las muchas comisiones y discusiones técnicas sobre la materia había cierto consenso en que las expectativas de vida han aumentado de manera acelerada, por lo que ha aumentado también el tiempo que pasamos inactivos con respecto al tiempo que trabajamos. Lo anterior, unido a que ahorramos poco y por menos tiempo del que deberíamos, nos ha impedido asegurar una pensión suficiente para nuestra vejez. Igualmente había cierto acuerdo que lo anterior tenía una razón más bien radicada en el mercado laboral que en el sistema de

pensiones vigente. Por ello, también había consenso que terminar con la lógica de nuestro sistema previsual y volver a un sistema de reparto no era el camino más adecuado para mejorar las pensiones.

Lamentablemente, y por razones de carácter meramente políticas (otorgarle legitimidad al sistema, según el ministro Valdés), la reforma ingresada por el gobierno poco y nada tomó de este diagnóstico y entregó una mala solución, que podría incluso tener importante efecto negativo en las variables centrales que sabemos son clave para mejorar las pensiones en el largo plazo: empleo formal y nivel de ahorro.

La reforma presentada por el gobierno es una mala reforma, en primer lu-

gar porque es regresiva, tanto desde el punto de vista de su financiamiento como de los beneficios que entrega. Respecto a su forma de financiamiento, al solidarizar parte del aporte que hacen a previsión los trabajadores, se termina gravando solo a los que cotizan, quienes hoy corresponden a personas con un sueldo líquido promedio cercano a los \$ 600.000 (y más de la mitad recibe menos de \$ 430.000 al mes). No parece del todo justo que sean sus cotizaciones y no las rentas generales (en donde los más ricos aportan más) las que terminen mejorando las pensiones de los actuales y futuros jubilados, sin importar si son más pobres o más ricos que quienes contribuyeron.

Ahora bien, la reforma presentada también es regresiva desde el punto de vista de los beneficios que entrega por varias razones. En primer lugar, porque está diseñada de tal forma que los pensionados más ricos (los que tienen una pensión igual o superior a \$ 600.000) recibirán un aporte mayor incluso al que hoy como sociedad le entregamos a nuestros pensionados más pobres (\$ 120.000 es mayor que \$ 104.464, el valor de la Pensión Básica Solidaria). Asimismo, el actual diseño de la reforma termina entregando un incremento inferior al prometido 20% a los pensionados más pobres, puesto que se calcula sobre la pensión autofinanciada y no sobre la pensión final que recibe este grupo (pensión autofinanciada + aporte previsional solidario). Y por último, dada la fórmula escogida para el aporte intergeneracional, la reforma también es regresiva porque serán los pensionados más ricos los que más recibirán en términos absolutos (por ejemplo, \$ 60.000 para el

Cualquier mejora debe no solo cuidar las arcas fiscales, sino también los incentivos, de tal modo que ahorrar para la vejez y cotizar siga pareciendo un proyecto atractivo. Esto es lo que el gobierno parece haber olvidado en su propuesta, la que esperamos no sea aprobada por el Congreso.

que tiene una pensión de \$ 300.000 versus el doble para los que tienen una pensión de \$ 600.000).

Además de regresiva, la reforma del gobierno adolece de otro gran problema: como resultado de haber escogido socializar parte de las cotizaciones de los trabajadores, disminuye la "apropiabilidad" del ahorro, lo que puede tener importantes efectos sobre el empleo formal e incluso incentivos a la subcotización. ¿Qué motivación tendrán los trabajadores a aumentar su monto ahorrado si al menos parte de éste se destinará a

pagar beneficios a otros pensionados? Claramente no los mismos que si todo se hubiese destinado a sus cuentas individuales. Esta menor valoración del mayor ahorro que podrían tener los trabajadores como resultado del diseño de esta reforma podría impactar fuertemente al empleo formal, tal como lo reconoció el Informe de Productividad elaborado por el propio gobierno, que estima un efecto negativo de hasta 394 mil empleos como resultado del aumento del 5% en la cotización. ¿Tiene sentido empujar una reforma que termina perjudicando las variables que, justamente en el largo plazo, nos llevarían a todos a mejorar nuestras pensiones?

Esto no se trata de oponerse a buscar soluciones para mejorar las pensiones, sino que solo a hacer ver que la fórmula propuesta por el gobierno no parece ser la más adecuada para avanzar en el diagnóstico consensuado respecto a las causas del problema. Y si bien un aumento de la cotización destinado a incrementar las actuales cuentas individuales solo vería sus frutos en el largo plazo, esto no era razón para no avanzar por esa vía, complementado (por ejemplo) con algún subsidio (financiado a través de rentas generales) para quienes, aun habiendo cotizado por largo tiempo, estén actualmente recibiendo (o vayan a recibir) bajas pensiones. Cualquier mejora debe no solo cuidar las arcas fiscales, sino también los incentivos, de tal modo que ahorrar para la vejez y cotizar siga pareciendo un proyecto atractivo. Esto es lo que el gobierno parece haber olvidado en su propuesta, la que esperamos no sea aprobada por el Congreso. **LYD**

4 mitos

del proyecto de reforma al sistema de pensiones

En agosto ingresaron al Congreso los tres proyectos de ley que conforman la reforma de pensiones del gobierno. El corazón de estas reformas se encuentra en la iniciativa que crea el Nuevo Ahorro Colectivo y en torno al cual las actuales autoridades han creado, al menos, cuatro mitos:

mito 1

ES NECESARIO APROBAR RÁPIDAMENTE EL PROYECTO, PARA QUE EL AUMENTO EN LAS PENSIONES DE 20% SEA INMEDIATO: **FALSO**

El proyecto propone un aumento en las pensiones de 20% a los pensionados (antiguos y nuevos) de 65 años o más que reciban pensiones de vejez, vejez anticipada e invalidez definitiva no cubierta por el seguro de invalidez y sobrevivencia pagadas por el actual sistema de capitalización individual. Este aumento tendría un tope de \$ 120.000.

Esta mejora en las pensiones vigentes, unida a un bono de compensación para las mujeres que se pensionen a partir del pago del beneficio, se financiaría con las cotizaciones de los actuales trabajadores que cotizan y solo ocurriría 15 meses después de la publicación de la ley. O sea, si la reforma se aprobara antes de la discusión presupuestaria y se publicara a principios de octubre de este año (como pretende el gobierno), el primer aumento de

pensión se entregaría recién a inicios de enero de 2019.

Otro punto importante a destacar es que para los pensionados más vulnerables (los que reciben los beneficios del Pilar Solidario) el aumento no necesariamente será de 20% en su pensión final: de hecho, un pensionado que califica al Pilar Solidario y que tiene una pensión autofinanciada de \$ 100.000, recibe hoy un APS de \$ 70.805. Por ende su pensión mensual es de \$ 170.805. De acuerdo a las reglas establecidas en el proyecto de ley del gobierno, el aporte intergeneracional para este pensionado sería de \$ 20.000 (20% de \$ 100.000), por lo que su pensión final sería de \$ 190.805, lo que equivale a un aumento de 12% (y no de 20%) respecto a su pensión final recibida sin proyecto de ley.

mito 2

EL 3% DE AUMENTO EN LA COTIZACIÓN IRÁ DIRECTAMENTE A LAS CUENTAS PERSONALES: **NO INMEDIATA NI COMPLETAMENTE**

Los 5 puntos de mayor cotización serán en su totalidad administrados monopólicamente por el nuevo ente estatal que se crea: el Consejo de Ahorro Colectivo. En régimen, 3 puntos irán a cuentas personales y 2 puntos al Fondo de Ahorro Colectivo, el cual a su vez financiará tres beneficios en el siguiente orden de prelación: aporte intergeneracional, bono compensatorio para las mujeres y aporte solidario intrageneracional.

Durante la transición, es decir, entre que se publique la ley y los 6 años siguientes, los primeros puntos de cotización se destinarán completamente al Fondo de Ahorro Colectivo y solo luego de 3 años después de publicada la ley, cuando la cotización supere el 2%, lo que sobre se destinará a las cuentas de ahorro personal (0,6% después del tercer

año, 1,4% después del cuarto año y 2,2% después del quinto año) para llegar en régimen al 3%, solo 6 años después de publicada la ley.

Además de no destinarse inmediatamente recursos para suplementar las cuentas personales, será solo a este 3% al cual se le descontará el monto necesario para financiar, en régimen, el total de gastos mensuales del Consejo de Ahorro Colectivo, lo que reducirá los recursos destinados a la cuenta individual. En conclusión, la propuesta del gobierno no maximiza el aporte que el mayor ahorro puede realizar a las cuentas individuales de los trabajadores (además de obligar que este mayor ahorro sea administrado monopólicamente por el nuevo ente estatal).

mito 3

LA REFORMA PROPUESTA AYUDA A LOS QUE MÁS LO NECESITAN: **FALSO, EL PROYECTO DE LEY ES FUERTEMENTE REGRESIVO**

El proyecto de ley enviado al Congreso es altamente regresivo, tanto en la forma en que se financia, como en el diseño de sus beneficios.

Respecto a su forma de financiamiento, el Nuevo Ahorro Colectivo en vez de utilizar las rentas generales, grava a los cerca de 5,2 millones de cotizantes para financiar los beneficios que entrega, que en su mayoría son trabajadores dependientes con un sueldo líquido promedio cercano a los \$ 600.000. De hecho, más de la mitad de estos trabajadores recibe menos de \$ 430.000 al mes.

Cabe preguntarse entonces si es justo que sea este grupo el que, en vez de aprovechar el aumento en la cotización para un necesario incremento de su ahorro previsional para mejorar sus pensiones, deba traspasar parte de sus ingresos al Nuevo Ahorro Colectivo, y con ello destinar de su bolsillo recursos para mejorar las pensiones de los actuales jubilados (incluso los de pensiones altas) y también (a través del componente intrageneracional) de los futuros

jubilados con mayor número de cotizaciones, sin importar si son más ricos o pobres que ellos.

Respecto de los beneficios que entrega, la regresividad de su diseño se funda en varios argumentos. En primer lugar, resulta que los pensionados de mayores ingresos -en concreto, todo pensionado con una pensión igual o superior a \$ 600.000- recibirá un aporte de \$ 120.000, mayor al máximo aporte estatal que reciben los pensionados más pobres beneficiados por el Pilar Solidario (\$ 104.646, el valor de la PBS vigente).

En el caso del componente intergeneracional, además del hecho que los pensionados del Pilar Solidario (los más vulnerables) recibirán un incremento inferior al 20% prometido en su pensión final, los que más tienen serán los que más recibirán en términos absolutos (por ejemplo, \$ 60.000 para el que tiene una pensión de \$ 300.000 versus el doble para los que tienen una pensión de \$ 600.000).

mito 4

LOS EFECTOS SOBRE EL EMPLEO FORMAL SON LOS MISMOS SI ES QUE EL AUMENTO SE DESTINARA A LAS CUENTAS INDIVIDUALES: **FALSO**

El potencial efecto negativo en el empleo formal de la propuesta del gobierno (estimado por su Informe de Productividad de "entre 2.200 y 394.000 empleos, con efectos intermedios de 60.000 a 124.000 empleos") depende de la valoración que realicen los trabajadores del beneficio futuro de aumentar hoy la cotización. A menor valoración, mayor impacto negativo.

Respecto a esto, la propuesta del gobierno presenta una gran desventaja: destina parte del mayor ahorro de los trabajadores al financiamiento de otros pensionados (actuales y futuros). En concreto, el gobierno plantea que en principio toda la mayor cotización y en régimen hasta 40%

de ésta (2 de los 5 puntos) financie un incremento en las pensiones de otras personas diferentes de quien aportó. Esto rompe la relación que sí existe cuando la cotización se destina a las cuentas individuales: a mayor ahorro, mayores beneficios futuros.

La menor "apropiabilidad" del mayor ahorro presente en la propuesta del gobierno acentúa la probabilidad que el trabajador no valore el incremento en la cotización y que existan importantes incentivos a la informalidad. En este escenario, los efectos negativos sobre el empleo formal pueden acercarse a los límites máximos establecidos en el Informe de Productividad del gobierno.



Lanzamiento de nuevos libros de Ediciones Lyd

Dos nuevos títulos se sumarán próximamente a EDICIONES LYD. El primero de ellos es *Sentencias Destacadas 2016*, publicación editada cada año por Arturo Fermandois y Sebastián Soto que analiza los fallos más importantes de la Corte Suprema, del Tribunal Constitucional, de la Corte de Apelaciones de Santiago y del Tribunal de la Libre Competencia desde la perspectiva de la sociedad libre, lo que colabora a fortalecer el prestigio de los tribunales de justicia, constituyéndose en un medio eficaz para contribuir a una institución de enorme importancia en la vida nacional.

En el texto de 432 páginas intervinieron 22 autores comentando fallos sobre temas laborales, penales, civiles, constitucionales y de libre competencia, entre otros. En esta edición además se integran 15 abogados y académicos: Rodrigo Barcia, Matías Carrasco, Juan Pablo Escudero, Juan Carlos Flores, Roberto Guerrero, Cecily Halpern, Francisco Leturia, Claudia Mejías, Enrique Navarro, Gonzalo Severin, Emilio Pfeffer, Ignacio Ried, Ricardo Riesco, Tatiana Vargas, Ángela Vivanco, con los cuales se llega -desde la primera publicación de *Sentencias Destacadas 2004*- a más de un centenar de profesores, abogados y economistas que en trece años han revisado los fallos más importantes.

En el lanzamiento el 6 de septiembre el libro fue presentado por el Presidente del Tribunal Constitucional, Iván Aróstica Maldonado.



CARRERA PARLAMENTARIA PLASMADA EN COLUMNAS

El segundo lanzamiento es *Columna Vertebral*, libro que reúne las principales columnas de opinión de Ernesto Silva Méndez. A meses de dejar la Cámara de Diputados para dedicarse a un nuevo proyecto, Ernesto, junto a la colaboración de EdicionesLyD, decidió plasmar el sello impuesto durante su gestión parlamentaria en este libro que reúne algunos de los textos más relevantes que ha publicado desde 2009.

Las columnas, que aparecieron en medios como Diario Financiero, La Segunda, El Mercurio, Publimetro, El Líbero, La Tercera y revista Qué Pasa, abordan temas políticos -"No hay binominal sin competencia" (8 de junio de 2009), Realismo con renuncia (20 de julio de 2015)-, el gobierno del Presidente Sebastián Piñera -"Ahora es el turno de nuestras ideas" (30 de abril de 2010), "Reforma Tributaria: el valor de un buen acuerdo" (27 de septiembre de 2012)-, las ideas en las cuales ha basado su trabajo legislativo y su motivación de estar en la arena política -"Nuevos referentes e ideas para un Chile que cambia" (22 de julio de 2011), su experiencia en el Congreso -" El inevitable rito anual del salario mínimo" (4 de mayo de 2012)-, el rol del Estado en las políticas públicas -"Delivery Unit en el Estado chileno" (18 de octubre de 2010)-, los erróneos diagnósticos y peores soluciones de parte de la actual administración -"¡Haber sabido antes que subir los impuestos era la solución!" (14 de octubre de 2011)- y las adecuadas políticas públicas para un país hacia el desarrollo -"El Gobierno se olvidó de los más pobres" (18 de enero de 2016), entre otros.

El libro será presentado por Luis Larraín, Director Ejecutivo de LyD. **LD**





SEMINARIO DE ANÁLISIS DE LA COYUNTURA POLÍTICA Y ECONÓMICA

Libertad y Desarrollo realizó el Seminario de Análisis de la Coyuntura Política y Económica para sus suscriptores. En esta ocasión los expositores fueron Juan Andrés Fontaine, Consejero de LyD, quien analizó las perspectivas económicas, y Gonzalo Cordero, abogado y actualmente director de comunicaciones del Comando de Sebastián Piñera, quien se refirió al escenario electoral post primarias. Para Fontaine, el escenario económico que enfrentará el próximo gobierno será especialmente complicado debido a la importante estrechez fiscal. Cordero, por su parte, analizó qué se viene para las próximas elecciones de noviembre.

ALBERTO BENEGAS LYNCH

Presidente del Consejo Académico,
Libertad y Progreso



Otra perorata de NICOLÁS MADURO

El pasado 10 de agosto se escuchó la arenga más soez del tirano incrustado hoy en tierra venezolana. Lo ocurrido en ese país es la burla más grotesca y perversa al sentido de la democracia y el significado de una Constitución. La idea de Constitución ha estado íntimamente vinculada a la limitación al poder, desde la Carta Magna de 1215 en adelante. Se trata de la protección a los derechos de las personas, facultades que son anteriores y superiores al establecimiento de todo gobierno.

El proceso que ahora vive Venezuela es la afrenta más brutal a la idea de democracia cuya parte formal es el voto popular que ha sido desconocido por Maduro y sus secuaces y su parte de fondo, es decir, el antedicho respeto a los derechos de los gobernados, son cotidianamente avasallados por los sicarios del régimen militar imperante.

Una pena y un agravio que esto ocurra en el lugar en que actuó Simón Bolívar, quien escribió en el denominado "Discurso de Angostura", el 15 de febrero de 1819, que "nada es tan

peligroso como que permanezca largo tiempo un mismo ciudadano en el poder. El pueblo se acostumbra a obedecerle y él se acostumbra a mandarlo; de donde se origina la usurpación y la tiranía". En Venezuela se acaba de consolidar el fascismo más crudo con la conocida farsa corporativista como legislativa.

Por otra parte, tengamos muy presente que entre los postulados de la República (una expresión también manoseada y degradada por el chavismo) se encuentra la alternancia en el poder, la división e independencia de poderes y la igualdad ante la ley, lo cual está indisolublemente atado a la Justicia del "dar a cada uno lo suyo" que, a su vez, "lo suyo" remite al derecho de propiedad, todo lo cual está absolutamente ausente en el sistema tiránico a que nos venimos refiriendo.

Este sistema chavista o del socialismo naturalmente ha hundido la economía venezolana en el mayor caos, puesto que deriva de controles por parte del aparato estatal que reasignan los siempre escasos recursos a



campos distintos de los que hubiera decidido la gente si se hubiera permitido que los mercados operen, es decir, si hubieran tenido lugar arreglos contractuales libres y voluntarios en lugar de los caprichosos comandos de los megalómanos en el poder.

El estado policíaco que sufren los venezolanos ha sido denunciado por todas las personas y las entidades responsables del planeta y por todos los gobiernos que mantienen visos de decencia. Solo es aplaudido por los espíritus totalitarios y los sátrapas como los de Cuba, Corea del Norte, Irán, Rusia, Turquía, los corifeos de Nicaragua, Bolivia y algunas tribus africanas.

El referido discurso de Maduro se prolongó por tres horas y diez minutos en la llamada Asamblea Nacional Constituyente y estuvo plagado de chistes de mal gusto, alusiones a Nicolacito (su hijo narcotraficante sentado en la primera fila), alabanzas a Mao Tse Tung y hasta a la forma en que le cosieron el traje que tenía puesto.

Pero peor que todo ese bochorno ha sido el triste espectáculo de los

El sistema mal llamado bolivariano puede con justeza denominarse como una cleptocracia, es decir, el gobierno de ladrones de libertades, de propiedades y de sueños en libertad o como una kakistocracia, a saber, el gobierno de los peores, pero es un insulto a la inteligencia denominarlo democracia sin que los Giovanni Sartori contemporáneos se revuelvan en sus tumbas.

asistentes, una masa amorfa de carne constituida (esa es la única relación fehaciente con los constituyentes) en serviles aplaudidores que apestan por su renuncia a la condición humana de integridad moral.

El delirante de marras fue presentado por la presidente de la Asamblea como “el padre protector”, esas cosas que se dejan decir los dictadores de todas las estirpes y latitudes (como el canto ideado por Perón que le recitan sus huestes: “mi general, que grande sos, cuanto valés” y demás sandeces). Refiriéndose a la oposición dijo el mandamás que “han pretendido doblegar el espíritu nacional de dignidad y soberanía” lo cual, según él, ha

sido contestado por “la Constituyente como poder regenerador de la patria” al tiempo que el régimen imperante elimina con mayor intensidad todo vestigio de libertad de prensa para que no pueda ser contestado, en el contexto de comentarios peyorativos y socarrones para con la BBC y CNN.

También ha catalogado a los que no participan de su totalitarismo como “fuerzas oligárquicas y burguesas” sin percatarse del significado de las palabras, ya que la oligarquía es el gobierno en provecho propio, precisamente lo que vienen haciendo los chavistas y que la burguesía -que estiman reprochable los esbirros del poder- nació de los pueblos libres

(burgos) donde comenzaron a afianzarse los valores de la sociedad abierta.

Este payaso detestable que habla con los pajaritos sostiene sin ruborizarse que su movimiento es “tolerante” y que la idea de la Constituyente nació en su interior “como una llamarada” (Asamblea que anuló el Poder Legislativo que parió de elecciones libres, destituyó a la Fiscal General cuando la titular se dio cuenta de las barrabasadas del castriismo venezolano, embistió contra el Poder Judicial y mantiene en brete a las Fuerzas Armadas para que no vaya a ejercer su misión de dar cobijo a las libertades individuales al efecto de convertirlas en una vejada y maltrecha guardia pretoriana). Este gesto machista para con las Fuerzas Armadas lo declamó el sujeto en cuestión en medio de declaraciones que apuntan a fabricar “la feminización de la república” (sic).

El sistema mal llamado bolivariano puede con justeza denominarse como una cleptocracia, es decir, el gobierno de ladrones de libertades, de propiedades y de sueños en libertad o como una kakistocracia, a saber, el gobierno de los peores, pero es un insulto a la inteligencia denominarlo democracia sin que los Giovanni Sartori contemporáneos se revuelvan en sus tumbas.

Tal como ha escrito Benjamin Constant: “Los ciudadanos poseen derechos individuales independientes de toda autoridad social o política,

y toda autoridad que viola estos derechos se hace ilegítima”. Por su parte, Bertand de Jouvenel ha insistido en que “La idea de libertad es, por naturaleza, ajena al carácter del poder. Su principio es el reconocimiento de todos los hombres de esa dignidad, de ese orgullo, que hasta entonces los privilegios consagraban y defendían solamente entre los aristócratas. Para proclamar la soberanía de cada uno sobre sí mismo es preciso que cada miembro de la sociedad tenga un dominio propio en donde sea su propio señor”.

El espíritu liberal significa el respeto irrestricto a los proyectos de vida de otros. Los desbarajustes del Leviatán son incompatibles con la sociedad abierta. Hay una arrogancia superlativa en los planificadores de vidas y haciendas ajenas que convierten al ser humano en un muñeco subordinado a los dictados de los burócratas de turno que no solo acumulan ignorancia al desconocer que el conocimiento está fraccionado entre millones y millones de personas, sino que se arrogan la facultad de decidir acerca de lo que se encuentra en la esfera privada de cada cual para elegir su camino y solo se justifica el uso de la fuerza de carácter defensivo, nunca ofensivo como el que imponen los comisarios de las conductas personales que no lesiona derechos de terceros.

El caso de Venezuela significa un patético retroceso en la historia de la civilización, que es la historia de la libertad contra los absolutismos de

diverso signo, para recaer con otro nombre en la monarquía despótica de antaño, igual que lo hacen los que hoy apoyan la tremenda devastación que presenciamos en aquel país. Por supuesto que antes del chavismo hubieron en esas latitudes gobiernos corruptos, pero eso no justifica aumentar en grado exponencial los desmanes, sino revertir el rumbo.

La oposición, hasta ahora en el MUD, se acaba de fracturar puesto que dirigentes como María Corina Machado y Richard Blanco se oponen a la participación en las elecciones regionales de fines de año puesto que sostienen que ello legitima a la dictadura. Están en desacuerdo con esta postura líderes del MUD como Hernique Capriles, Leopoldo López y Antonio Ledesma. Por su lado, el gobierno ha declarado que para votar cada ciudadano deberá contar con “un certificado de buena conducta” lo cual equivale a profundizar la trampa.

Personalmente, y desde afuera de ese berenjenal, estimo que tienen razón quienes se niegan a votar, creo que por tres razones. Primero, por lo que dicen de no legitimizar al tirano; segundo, porque el régimen no los deja ejercer como lo prueban las elecciones anteriores a la Asamblea Legislativa y tercero, por lo dicho en cuanto a los “certificados de conducta” cuyo solo hecho convierte a las elecciones en un fraude.

En cuanto a la insinuación de Donald Trump de una posible interven-



Tengamos en cuenta que cada minuto que pasa la contaminación del virus totalitario se expande, especialmente en el terreno educativo en escuelas, universidades y centros de estudios militares. Esta situación conspira contra una posible recuperación, puesto que las heridas y las cicatrices se van profundizando.

ción militar estadounidense en tierra venezolana, pienso que complicaría enormemente la situación, tal como la complicaron en los fiascos de Vietnam, Corea, Somalia, Bosnia, Serbia-Kosovo, Irán, Nicaragua, Honduras, Haití, República Dominicana y la “guerra preventiva” en Irak. Menos que menos tratándose de un gobernante que en sus poco más de doscientos días en la Casa Blanca se ha peleado con periodistas, con el Poder Judicial por sus propuestas xenófobas, con el Poder Legislativo con su proyecto de salud y con países amigos como México, promueve un sistema cerrado para su país, despide a investigadores a raíz de sus enredos y la emprende con sus voceros y comunicadores los que ha removido en repetidas ocasiones en estos pocos días. Hasta ahora este magistrado no ha demostrado serenidad ni equilibrio para agregar una nueva aventura militar tan desaconsejada en Estados Unidos desde el general George Washington.

Muchos de los facinerosos que rodean a Maduro son peligrosos pero lo es muy especialmente Trareck El-Aissam, vicepresidente, ministro del interior y comandante del consejo de defensa y seguridad, vinculado

a grupos terroristas internacionales y máximo responsable del narcotráfico en Venezuela. Incluso fuentes sirias han difundido la supuesta noticia que en el seno del gobierno venezolano desde hace un tiempo habría “una gata parida” para que este personaje lo reemplace a Maduro (siempre estuvo presente en las peroratas de Maduro pero en la del 10 de agosto no estaba, lo cual puede explicarse porque no forma parte de la parodia del Legislativo, aunque Maduro se refirió a ministros presentes en esa ocasión).

Antes que sea muy tarde, es de desear que lo que queda de noble en las Fuerzas Armadas no siga haciendo de apoyo logístico de asesinatos y hambrunas ejecutadas por una maquinaria nefasta perpetrada contra la población venezolana. Hasta ahora se comportan como cómplices de una debacle completamente contraria a los juramentos y los deberes de todo oficial que, en definitiva, existe para custodiar principios y valores republicanos y no para ofender y maltratar a quienes se los obliga a actuar como súbditos indefensos. Es imperioso un contragolpe para defenderse del golpe de

Estado que ha dado Maduro y sus otros asaltantes.

Por último, tengamos en cuenta que cada minuto que pasa la contaminación del virus totalitario se expande, especialmente en el terreno educativo en escuelas, universidades y centros de estudios militares. Esta situación conspira contra una posible recuperación, puesto que las heridas y las cicatrices se van profundizando. Además de todo es lamentable que se haya derramado tanta sangre para independizarse de la férrea organización estatista y monopólica española para caer tan bajo y que, como se ha dicho, los ciudadanos terminen siendo colonos de su gobierno.

En estas líneas rindo sentido homenaje a todos los valientes venezolanos que vienen luchando diariamente por su libertad en muy diversos frentes. **LYD**

LECTURA RECOMENDADA

**Economía:
verdades y mentiras**
Thomas Sowell
Deusto S.A Ediciones
2008
288 páginas



JOSE FRANCISCO
CUEVAS VILA

Ingeniero Comercial UNAB
Máster en Economía UNAB-IEDE

El legado *de un Libertario*

Thomas Sowell, economista y filósofo estadounidense, es sin duda, para quienes estén comenzando a estudiar el liberalismo económico y no sean expertos, el autor más recomendable. No es muy reconocido fuera de Estados Unidos, pero para quienes hemos estudiado el liberalismo clásico es un referente y su lectura es obligada, ya que trata temas sociales y sensibles para una sociedad cada día más informada, empoderada y tremendamente exigente con sus gobernantes.

El autor nos invita a pensar en el sentido común y a apelar a nuestra percepción de la realidad y no dejarnos seducir por las abrumadoras estadísticas. Un poco lo que propone el gran Ludwig von Mises en *La acción humana*, que es precisamente estudiar la economía para entender o predecir el comportamiento humano. El estudio de la economía no solo mide las relaciones humanas medibles, sino aquellas que no pueden medirse en términos monetarios, pero presentan relaciones de intercambio. Este conjunto es conocido como acción humana y representa un tramo de acción acotado, que posteriormente forma fenómenos complejos que definen el comportamiento del individuo.

Valoro y recomiendo especialmente su obra *Economía: Verdades y Mentiras*, donde con su extraordinaria lucidez, derrumba mitos sobre la diferencia de los ingresos entre los más ricos y los más pobres, la diferencia entre hombres y mujeres, discriminación racial y muchos otros temas que jamás pasan de moda. El autor, Doctor en Economía de Chicago, nos invita a mirar más allá de las

Valoro y recomiendo especialmente su obra *Economía: Verdades y Mentiras*, donde con su **extraordinaria lucidez, derrumba mitos sobre la diferencia de los ingresos entre los más ricos y los más pobres, la diferencia entre hombres y mujeres, discriminación racial y muchos otros temas que jamás pasan de moda.**

estadísticas o presuntas verdades reveladas. Asegura que muchas veces se utilizan las estadísticas para poner temas en discusión o entregar una información sesgada. En ese sentido, el capítulo del libro sobre la desigualdad de ingresos es realmente notable, ya que no solo nos muestra cómo manipulan las estadísticas, sino que además muestra que siempre se utilizan ingresos familiares y no individuales de las familias más pobres versus los ingresos de las familias de más altos ingresos antes de impuesto. Y se omite la ayuda social o cualquier transferencia por parte del Estado para acrecentar esas diferencias.

En este capítulo no deja de romper paradigmas y es un tema muy coyuntural en la economía chilena el de la desigualdad de ingresos, lo que se ha tomado la agenda política de nuestro país y ha sido un tópico recurrente utilizado por la izquierda en períodos electorarios.

También toca puntos sensibles como la igualdad de oportunidades, tema también muy mencionado en esta sociedad. Es fundamental ver la correlación de las personas que avanzan en su ingreso cuando aprovechan las oportunidades existentes.

Quizás lo más destacable de Sowell es que vivió en extrema pobreza y fue discriminado por ser afroamericano. Además, como estudiante mostraba una tendencia claramente marxista, la cual modifica cuando en un trabajo de verano comenzó a conocer desde dentro el Estado, lo cual produjo un cambio profundo en sus ideas llegando a ser considerado uno de los libertarios más brillantes del siglo XXI. **LD**

SE DICE QUE

Tras una serie de postergaciones en los plazos autoimpuestos, el Ejecutivo finalmente ingresó el esperado mensaje de una nueva Ley de Migraciones. Se trata de una iniciativa que genera gran expectativa dado que el fenómeno migratorio es un tema que ha adquirido gran relevancia en la opinión pública. Esto, principalmente porque la inmigración ha experimentado un crecimiento acelerado en los últimos años, triplicándose el número de extranjeros en Chile en la última década, pasando de 154.643 en 2006 a 465.319 en 2015 conforme a los datos de la última encuesta CASEN.

LO CIERTO ES QUE

No cabe duda que nuestro marco regulatorio para la migración requiere ser actualizado. Existe un consenso transversal respecto de algunas limitantes que la actual institucionalidad posee a la hora de responder a las necesidades actuales del fenómeno migratorio, particularmente en aquellos pasajes que dicen relación con categorías migratorias excesivamente rígidas y no siempre en sintonía con las implicancias sociales, políticas y económicas del fenómeno migratorio actual. Sin embargo, no es plenamente ajustado a la realidad el describir un panorama en el cual se le atribuya a la legislación un rol detonador de una situación migratoria que escaparía a la normalidad. Al respecto, la proporción de población inmigrante en Chile continúa siendo inferior al promedio mundial, que se ubica en torno al 3,3% de la población, conforme a datos de la Organización Mundial de Migración (OIM).

Esta situación da cuenta de un sistema migratorio perfectible y actualizable a los tiempos y tendencias migratorias contemporáneas, pero no desbordado.

En materia de contenidos, no es claro si el proyecto se orienta de manera definida hacia una flexibilización estricta o si posibilita mayor control migratorio, en la medida que tiene disposiciones que se orientan hacia una y otra dirección y en áreas fundamentales se deriva la decisión a disposiciones reglamentarias que deberán ser resueltas en un próximo gobierno.

Así, por un lado, el proyecto es bastante rígido en las causales imperativas y facultativas de las prohibiciones de ingresos pero por otro, es más laxo a la hora de generar nuevas categorías migratorias como la de visitante. Esta última permitiría que una persona ingrese al país con la intención de desempeñar una actividad económica -sujeta a un reglamento por definir- por hasta 2 años, con la posibilidad de cambiar posteriormente de categoría a una residencia de carácter más estable, como una residencia temporal. Respecto a la posibilidad de cambio de categoría migratoria dentro de Chile, ésta también aplicaría a aquellos que ingresen bajo modalidad de turistas, en casos calificados por la autoridad migratoria.

SE DICE QUE

Los Mensajes del Presidente de la República deben adjuntar, cuando corresponda, un informe financiero de la DIPRES donde se expliquen los gastos emanados de la aplicación de sus normas y su fuente de financiamiento.

Dichos antecedentes, de acuerdo a la Ley Orgánica del Congreso Nacional, deben ser revisados por las respectivas Comisiones de Hacienda de cada una de las Cámaras, quienes de acuerdo a su mandato legal son las encargadas de informar los proyectos en lo relativo a su incidencia en materia presupuestaria y financiera del Estado, de sus organismos o empresas. Así, dichas comisiones deben indicar en su informe la fuente de los recursos reales y efectivos con que se propone atender el gasto que signifique el respectivo proyecto, y la incidencia de sus normas sobre la economía del país.



LO CIERTO ES QUE

Pese a su relevancia, no existe mayor regulación respecto de los Informes Financieros más allá de los requisitos generales que se indica en las disposiciones legales antes señaladas. En consecuencia, hoy estos informes no están siendo lo suficientemente completos, pues han fallado en entregar información de la disponibilidad real de recursos, los gastos de transición y/o el traspaso de personal.

No contar con un buen Informe Financiero implica que los parlamentarios no cuenten con información completa para cumplir con su labor legislativa y denota la importancia de mejorar los contenidos y análisis que se presentan, pues este instrumento es el único que evalúa el impacto fiscal que las nuevas iniciativas tienen. Por esto se hace relevante establecer mecanismos que, con el fin de elevar el nivel del debate que existe en ambas Cámaras, permitan al Congreso ser una contraparte robusta para cotejar la información y análisis que proporciona el Poder Ejecutivo.

Junto con lo anterior, también se debiera evaluar la conveniencia que los Informes Financieros abarquen el impacto que tienen determinados cambios legales en las arcas municipales. Si bien los municipios no operan a nivel de la Ley de Presupuestos, en reiteradas ocasiones determinados cambios legales tienen un impacto importante en los gastos que deben asumir los municipios y de los cuales muchas veces no se tiene conciencia al momento de legislar.

Existe, por tanto, un desafío importante de mejora en esta materia. Se debe partir por entregar instrucciones claras de contenido y difusión de los Informes Financieros que permitan un análisis acabado del impacto fiscal de los proyectos por parte de los parlamentarios y la ciudadanía. A ello se suma la necesidad de robustecer los organismos encargados y receptores de dicha información. Sobre este punto es importante considerar la eventual participación de un órgano o consejo independiente que se constituya como una contraparte respecto del contenido de dichos informes, de modo tal que coteje su impacto y estimaciones.

Todo lo anterior resulta especialmente relevante frente al escenario de estrechez fiscal que dejará este gobierno, lo que vuelve aún más gravoso comprometer gastos fiscales futuros.



FERIADOS REGIONALES

Ante los muchos proyectos de ley que buscan declarar un día de feriado particular para algunas regiones o incluso para algunas comunas, el Ejecutivo ha presentado un proyecto para facultar a los gobiernos regionales para que declaren un solo día al año como feriado regional, quedando a su exclusiva competencia determinar el motivo, como por ejemplo, conmemorar el nacimiento de un personaje público, una batalla por la independencia que haya tenido lugar en la zona o cualquier otra causa.

En virtud de lo anterior, se asume que ningún diputado o senador podrá de ahora en adelante presentar proyectos de ley para declarar feriados particulares; ello por cuanto el mensaje presidencial argumenta que declarar un día feriado es una materia de ley de iniciativa exclusiva del Presidente de la República. En efecto, se trata de una norma que incide en la base de cálculo de la remuneración de los trabajadores así como de los funcionarios del Estado. Al aumentar los días feriados, aumenta correlativamente la remuneración ya que aunque se mantiene nominalmente estable, ahora corresponde a un número menor de días de trabajo. Existe también otra razón para estimar que se trata de una materia de iniciativa exclusiva presidencial, como es la legalidad de los actos procesales en cuanto solo tienen lugar en días hábiles, al menos en materias civiles.

El Ejecutivo hace bien en intentar ordenar la legislación sobre días feriados particulares limitando a un solo día por región; pero incurre en una contradicción técnica al declarar, por una parte, que se trata de una materia de iniciativa exclusiva presidencial, y por otra, facultar a los gobiernos regionales para generar un día feriado por una especie de delegación que les hace la ley. La ley no puede delegar en otros órganos las atribuciones que la Constitución le entrega directamente a ella.



UNIVERSIDADES DEL ESTADO

Este proyecto de ley, desglosado de la reforma a la educación superior, (1) establece normas comunes de funcionamiento para todas las universidades del Estado; (2) define los mecanismos a través de los cuales éstas deberán colaborar entre sí, con otras instituciones educativas y con otros órganos del Estado; y (3) establece las fuentes de financiamiento de que dispondrán las universidades del Estado.

Estos tres aspectos no tienen la misma trascendencia. Lo más relevante es que el proyecto se basa en una concepción equivocada del rol del Estado, pretendiendo que a éste solo le corresponde actuar como proveedor del servicio educacional a través de sus propias instituciones, pero no velar porque este servicio efectivamente se preste con calidad y también pueda participar la sociedad civil. Así, el foco de la política se traslada hacia las instituciones estatales en desmedro de las privadas, poniendo en entredicho el sistema de provisión mixto existente desde siempre en nuestro país.

Si bien hay algunos avances como la definición de una estructura de gobierno universitario común con una participación equilibrada de los académicos, existen otras normas cuyos efectos son riesgosos para el sistema, como la flexibilización de los controles institucionales de Contraloría, la no aplicación de la ley de compras o de protección del derecho de los consumidores, pero sin pedirle a las instituciones nada a cambio.

En cuanto al financiamiento, se consagra en la ley permanente el trato distinto entre instituciones estatales y el resto del sistema, sin poner el foco final en los estudiantes y sus características.

- ★★★★★ Digno de aprobación sin modificaciones.
- ★★★★☆ Digno de aprobación con modificaciones menores.
- ★★★☆☆ Requiere mejoras sustanciales.

- ★★☆☆☆ Debe ser reformulado íntegramente.
- ★☆☆☆☆ No debiera ser aprobado (idea de legislar objetable).



15 X 15 DESDE LA ARAUCANÍA

Con el objetivo de plantear propuestas en el contexto del presente año electoral, Jorge Ramírez, Coordinador del Programa Sociedad y Política de LyD y Antonia Vinagre, investigadora, se reunieron con 15 organizaciones de la zona sur del país.

El evento se llevó a cabo en Temuco e incluyó a la Asociación de Víctimas de Malleco, la Asociación de Víctimas de Violencia Rural, Paz en La Araucanía, Multigremial de La Araucanía, Multigremial del Sur (X y XIV región), Sociedad de Fomento Agrícola (SOFO), Confederación Nacional de Transporte de Carga de Chile (CNTC), Multigremial del Biobío, Multigremial Nacional, Mujeres por La Araucanía, Corma Araucanía y Asociación de Víctimas Mapuches, entre otras.

Las organizaciones se dividieron en distintas mesas de trabajo. La idea fue consensuar quince iniciativas para enfrentar la violencia, impulsar el fomento productivo de la región y promover la integración y desarrollo cultural. Estas darán pie a un documento que buscará enfrentar los problemas que aquejan a la población de la Región de La Araucanía.

La actividad se realizó en el marco de la constante preocupación de LyD por la situación del conflicto en la región, que ha alcanzado niveles críticos de violencia.

TALLER DE REGULACIÓN SOBRE PRODUCTIVIDAD EN CHILE



Joseph Ramos, presidente de la Comisión Nacional de Productividad (CNP), expuso en el último Taller de Regulación sobre el desafío y la oportunidad de la productividad en Chile. En su presentación se refirió a la caída que ha sufrido la productividad y la necesidad de destrabar los frenos que impiden su repunte. Detalló además algunas recomendaciones específicas para elevar la productividad de la gran minería, basadas en el reciente estudio de la CNP.

INVESTIGADORA DE LYD EXPUSO SOBRE EL PROYECTO DE UNIVERSIDADES ESTATALES EN EL CONGRESO



La Comisión de Educación de la Cámara de Diputados invitó a Cristina Tupper, Investigadora del Programa Social de LyD, a exponer sobre el proyecto de universidades del Estado, que está en primer trámite.

En su presentación, Cristina Tupper destacó como algo positivo del proyecto el hecho que se estableciera que las universidades del Estado no son un fin en sí mismo, sino que son una herramienta para avanzar hacia el desarrollo integral y el progreso de la sociedad. Asimismo, planteó que hay varios elementos del proyecto que entran en conflicto con este objetivo y describió algunos de ellos.



TALLER SOCIAL SOBRE LA CRISIS DEL SENAME

El pasado jueves 17 de agosto, el ex director del Servicio Nacional de Menores (SENAME), Francisco Estrada, participó en el Taller Social donde expuso sobre el rechazo del informe SENAME II. Estrada también analizó la crisis que enfrenta este servicio y la realidad de la infancia vulnerable en nuestro país.



TALLER MACRO

El ex ministro de Hacienda y Director de CLAPES UC, Felipe Larraín, expuso en el último Taller Macro sobre la economía chilena de cara al 2018. En la oportunidad advirtió que en este gobierno se duplicaría la deuda pública de US\$ 30.000 a US\$ 60.000 millones. A su vez, dio cuenta del buen desempeño internacional, aunque advirtió de los riesgos geopolíticos de la tensa relación entre Corea del Norte y Estados Unidos.



Susana Jiménez

@sjimenezlyd

La "jugada" del Min Mena para rechazar Dominga le está costando críticas hasta de sus pares en el gabinete. Pasa x actuar con poca seriedad.

Gonzalo Cordero

@gcorderomendoza

Ministra @paulanarvaezo llamar "hecho puntual" al enésimo ataque terrorista en La Araucanía es negación de la realidad

M. Soledad Arellano

@Sole_Arellano

100% sector público obtiene 100% bono por gestión. Mirando el desempeño del gobierno es claro que metas de gestión estaban 100% mal puestas

Alejandra Candia

@_alecandia

Es justo que cotizaciones de los trabajadores (y no arcas fiscales) financien mejoras de pensiones? (Incluso para pensiones >=\$1 millón...)

VISITA NUESTRA PÁGINA WEB
WWW.LYD.ORG

ACÁ PODRÁS ENCONTRAR TODOS NUESTROS ESTUDIOS, ANÁLISIS DE LA CONTINGENCIA, COLUMNAS DE OPINIÓN Y MUCHO MÁS!



LIBERTAD Y DESARROLLO
Alcántara 498, Las Condes | Santiago de Chile
Fono: +56 2 2377 4800 | E-mail: lyd@lyd.org



Suscríbese a revista LYD

\$25.000

Publicación mensual
11 números al año

SUSCRÍBASE EN

www.revistalyd.org

O ESCRÍBANOS A

revista@lyd.org



Alcántara 498, Las Condes, Santiago de Chile
www.lyd.org